



UNIMAGDALENA  
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y  
COMPROMETIDA

VICERECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0279 de 2026

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 04 de 2026 para los SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9301885 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.”**

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 858 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0201 de fecha 08 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 04 de 2026 cuyo objeto es: **SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9301885 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**

Que en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia, se estableció la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 16 de abril de 2026 hasta las 4:00pm.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ – ZAFERTV PRODUCCIONES.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 16 de abril de 2026.

Que mediante Resolución N° 0230 de fecha 17 de abril de 2026; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria así:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Jaider Antonio Martínez Trujillo
Habilitación Técnica	Fabio Andrés Fernández Pinto
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán Quintero
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Jaider Antonio Martínez Trujillo, Fabio Andrés Fernández Pinto y Oscar Said Durán Quintero

Que, una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de participación en los componentes financiero, jurídico y técnico, el Comité Evaluador emitió el informe preliminar de evaluación con fecha 17 de abril de 2026. En dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ**, cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual se estableció su habilitación para continuar dentro del proceso de selección. En consecuencia, se expidió el informe final de evaluación de fecha 21 de abril de 2026, mediante el cual se ratifica la habilitación del proponente para continuar en el proceso.

Que se realizó la Evaluación Económica y de Criterios de Selección preliminar por parte del Comité Evaluador de fecha 22 de abril de 2026 donde el proponente **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ** tuvo el siguiente puntaje así:

N°	Criterio de Selección	Puntaje Obtenido
1	Valor de la propuesta	500
2	Valor Agregados	500
<b>TOTAL:</b>		<b>1000</b>

Que se emitió el informe final de Evaluación Económica y Criterios de Selección de fecha 24 de abril de 2026 donde se fijó el orden de elegibilidad así.

PROponente	N° ELEGIBILIDAD
YOMIS PERDOMO FERNANDEZ	1

Que, en atención a la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe final, el Vicerrector de Extensión y Proyección Social considera viable adjudicar la presente convocatoria al proponente: **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ**, dando aprobación mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública N° 04 de 2026 cuyo objeto es el **SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES MEDIANTE LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9301885 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, al proponente **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 85.469.738 expedida en Santa Marta, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$389.999.890,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: UNIMAGDALENA** pagará el valor mencionado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 756 de fecha 27 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al proponente **YOMIS PERDOMO FERNANDEZ**, al correo electrónico: [yomisperdomo@gmail.com](mailto:yomisperdomo@gmail.com), conforme a lo fijado en el numeral 2.18 de los términos de referencia, y quien dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución deberán suscribir el respectivo contrato de conformidad con el numeral 5.1. de los términos de referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria y la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 27 de abril de 2026



**ALVARO MENDEZ NAVARRO**  
Vicerrector de Extensión y Proyección Social